

Mua de material para la oficina del Arquitecto, de doscientas noventa y una pesetas con setenta y cinco céntimos; Otra de jornales en el saneamiento de las Charcas del Riucon del Gallego, de trescientas treinta y tres pesetas con noventa y siete céntimos; Otra de reparaciones en calles, de doscientas cuarenta y seis con treinta; Otra de barrido y limpiera de la población, de ciento cincuenta y siete con noventa y siete; Otra de jornales en el paseo del parque de Florida blanca, de diez y ocho pesetas; Otra de lavado de ropas para la Casa de Socorro, de seis con cinco céntimos; Otra por arreglo de faroles para el alumbrado de petróleo, de treinta y siete con treinta y cinco; Otra por alquiler de la casa que ocupa el jardinero de Florida blanca, quince pesetas; Otra por una pieza de gasa para la Casa de Socorro, de trece con setenta y cinco; Otra por arreglo de toldos para la feria, cuarenta pesetas; Otra de lona para los viñeros, ciento nueve con cincuenta céntimos; Otra de pozales para riego de paseos, seis pesetas; Otra por alumbrado eléctrico en Julio, en la Audiencia, cincuenta y tres pesetas con veinticinco céntimos; idem idem en el reloj de la Catedral, cincuenta pesetas; Otra por carriages para el Arquitecto, para ir al Cementerio, ochos pesetas; Otra por el viñero concejista para ir al Riucon del Gallego, diez pesetas; Otra de drogas para la farmacia Municipal, de ochenta y una pesetas con treinta y siete céntimos; Otra por esquiles de las riñas para el servicio de los carros de Policía, cuatro pesetas; Otra por lavado de ropas, toallas, bayetas &c., de la farmacia, siete con veinte céntimos, y otra por arreglo de regaderas para los parterres, de dos pesetas!

La Comisión de Propios somete el presupuesto, importante mil nuevecientos veinticuatro pesetas con noventa

